

Factura Pequeño Contribuyente

JOSE DANILO DE PAZ MARTINEZ
 Nit Emisor: 88285952
 JOSE DANILO DE PAZ MARTINEZ
 BARRIO SANTIAGO 2 AVE, zona 3, Chiquimulilla, SANTA ROSA
 NIT Receptor: 3377936
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 A0297431-503E-4021-A298-8CC719714AC6
 Serie: A0297431 Número de DTE: 1346256929
 Número Acceso:
 Fecha y hora de emisión: 31-mar-2022 09:39:41
 Fecha y hora de certificación: 15-mar-2022 09:39:41
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	Precio/Valor unitario (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Minería del (14/03/2022) al (31/03/2022) según contrato número (MEM-222-2022).	4,354.84	0.00	4,354.84	
TOTALES:					0.00	4,354.84	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de marzo de 2022

Licenciada

Ida Elizabeth Keller Taylor

Directora General de Minería

Dirección General de Minería

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señora Directora:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020, No. 229-2020, No. 261-2021.

Conforme al Memorándum DSVAE-EA-MEM-02-2022 y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las normas vigentes el Despacho Superior y la Unidad de Recursos Humanos emiten las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-222-2022 de prestación de *servicios técnicos* fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-222-2022, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de *servicios técnicos* bajo el renglón 029, en la Dirección General de Minería, me permito presentar el *informe Mensual* de actividades desarrolladas en el período del 14 al 31 de marzo de 2022.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyo técnico para mantener altos niveles de seguridad en los algoritmos desarrollados para integrar estructuras de bases de datos de la Dirección General de Minería.

- Análisis de flujogramas para el sistema de Control de expedientes web.
- Análisis para la creación de flujos en los informes de producción minera.
- Análisis para la creación de flujos de ingreso de expedientes al sistema de expedientes de control web.

b) Apoyo técnico en el análisis en las necesidades para sistemas informáticos de los usuarios de los sistemas de información de la Dirección General de Minería.

- Verificación de herramienta creada en Microsoft Access, para la optimización de los sistemas de la Dirección General de Minería.
- Verificación de herramienta creada en Microsoft Access, para la optimización de los sistemas de producción minera.
- Verificación de herramienta creada en Microsoft Access, para la optimización de los sistemas de comisiones.

c) Apoyo técnico en los diseños de aplicaciones y sus estructuras lógicas de forma que estos puedan ser trasladados en un modelo de base datos específico de la Dirección General de Minería.

- Análisis de la estructura de Microsoft Access de Producción Minera.

d) Apoyo técnico en la transformación digital de los archivos físicos de la Dirección General de Minería.

- Apoyo técnico para la migración de nuevos expedientes y continuidad de los antiguos expedientes.
- Apoyo técnico para la creación de nuevos flujos y adaptación de nuevos expedientes al sistema de control web.

e) Apoyo técnico en la creación de nuevos sistemas de información y documentar sus procesos, variables, conexiones, cifrados y respectivas credenciales utilizadas de la Dirección General de Minería.

- Adaptación de los diferentes flujos de la Dirección General de Minería al sistema de control y expedientes web.

f) Apoyo técnico en la implementación de controles de gestión de accesos, permisos y privilegios para el ingreso a los sistemas de información de la Dirección General de Minería.

- Seguimiento de los usuarios al sistema de control de expedientes web.
- Apoyo en creación de usuarios para el uso del sistema de control y expedientes web.

g) Apoyo técnico para la capacitación en transferencia de conocimientos durante el proceso de implementación de sistemas de información para el personal que utilizará los sistemas de información de la Dirección General de Minería.

- Apoyo técnico para el uso del sistema de control de expedientes web al haber ingresado los nuevos flujos.

h) Apoyo técnico en la definición y documentación de los procedimientos y procesos informáticos establecidos para realizar las actividades de la Dirección General de Minería.

- Apoyo técnico en la documentación de los nuevos flujos para el sistema de control y expedientes web.

i) Apoyo técnico en el análisis de realización de base datos utilizando datos de múltiples fuentes de la Dirección General de Minería.

- Apoyo técnico en análisis y reestructuración del flujo través del formulario de Producción Minera.

j) Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores.

- Apoyo técnico para el análisis de reestructuración de formularios para la integración de nuevos sistemas.

k) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

Atentamente,

José Danilo De Paz Martínez
DPI No. (3082 90135 0608)

Vo.Bo. Francisco Nahoki Q'uan Aguirre
Jefe del departamento de Control Minero



Aprobado.
Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Dirección General de Minería
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible